

Circular No. 1

Circular de Respuestas: Proceso RI-PEEX-BS-2026-009, ADQUISICIÓN DE BONOS NAVIDEÑOS EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 2026.

Pregunta 1: Deseamos solicitar una aclaración respecto al requisito de vigencia de los bonos, establecido en el pliego en su pág. 4, donde se indica que estos deberán tener validez hasta el 31 de diciembre de 2027.

Los bonos son emitidos con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de emisión, por lo que su fecha de vencimiento se determina según la fecha en que sean emitidos y entregados al cliente.

¿En ese sentido, agradecemos nos confirmen si esta condición puede ser considerada válida para fines de participación en el proceso, tomando en cuenta que la vigencia de los bonos no está asociada a una fecha fija de vencimiento, sino a un período de doce (12) meses a partir de su emisión?

Respuesta:

En atención al protocolo institucional establecido para la entrega de los bonos navideños a los colaboradores, cuya distribución está prevista para la segunda semana del mes de diciembre de 2026, se estableció como requisito que los bonos cuenten con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Esta condición responde a la necesidad de garantizar que, una vez realizada la entrega, los colaboradores dispongan de un período amplio para hacer uso de los bonos, evitando que su fecha de vencimiento se encuentre condicionada a la fecha específica de entrega de estos. Lo que permitirá garantizar mantengan su validez durante el período establecido por la institución y puedan ser utilizados oportunamente conforme a las necesidades los colaboradores.

**Dado el 08 de septiembre de 2026
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/723H-YYU0-86WE-RM8Z>

